

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10, Numeral 7, Letra E del Reglamento de la Ley N° 19.886
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar la actuación de Conjuntos Folclóricos para evento artístico "**FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2014**".
2. Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
3. El trabajo se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal Año 2.014. N° de Cuenta: 215.21.04.004.001.023.

DECRETO

EXENTO N° 00371

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación de Conjuntos Folclóricos "**ASOCIACION CONJUNTOS FOLCLORICOS**" para evento artístico "**FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2014**" a realizarse los días 7, 8 y 9 de Marzo del año en curso en la Comuna de Santa Cruz, mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **ADJUDÍQUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la contratación de Conjuntos Folclóricos "Asociación Conjuntos Folclóricos" para evento artístico "**FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2014**" al Señor **PEDRO HINOJOSA ZUÑIGA**, RUT. N° 11.455.096-5, domiciliado en Pasaje Antofagasta N° 551 - Población Gabriela Mistral de la Ciudad de Santa Cruz por el Monto de \$ 1.800.000 (Un millón, ochocientos mil pesos) Impuesto Incluido.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MARTA JULIA CORNEJO PEREZ
Administradora Municipal (S)

MJCP/FMGR/sce

C. C.:
- Alcaldía (02)
- Cultura (01)
- Administración y Finanzas (01)
- SECPLAC (01)
- Transparencia (01)